

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



U.O.C. N° 360/2024-

Asunción, 01 de agosto de 2024.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para comunicarles que en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, con ID N° 448.865, correspondiente a la "Adquisición de Capas y Mangueras para la Fábrica Vallemí", se ha decidido no aplicar el criterio de capacidad financiera. Esta decisión responde a la naturaleza del llamado y al hecho de que este criterio ya ha sido empleado en procesos de menor cuantía, similares a los realizados por nuestra Institución.

Para ilustrar, mencionamos algunos ejemplos relevantes: ID N° 448.814 – Servicio de Topografía para la INC; ID N° 444.012 – Adquisición de Cemento Vulcanizante y Catalizador para Reparación de Empalmes de Cintas Transportadoras; e ID N° 451.498 – Servicio de Impresión Serigráfica de Materiales Informativos. Estos procedimientos se llevaron a cabo de manera satisfactoria y sin problemas.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Escribana Rocío Segovia M.
Unidad Operativa de Contrataciones